



Buenos Aires, 10 de septiembre de 2021

TGN dio cumplimiento a la revisión y modificación de los salarios básicos mínimos con retroactividad a agosto 2021

La empresa comunicó a la APJ GAS que dio cumplimiento a lo acordado entre las partes en el acta convencional firmada el 20 de mayo próximo pasado que refería a la revisión y modificación de los salarios básicos más bajos que estaban percibiendo los trabajadores/as. Dicha modificación será retroactiva al mes de agosto 2021, por lo cual la empresa lo abonará por boleta complementaria este viernes.

Con la presente modificación y el aumento salarial pactado a partir de septiembre 2021 dichos los salarios mínimos en TGN deben rondar los cien mil pesos mensuales. Obviamente, estos salarios deberán ser impactados por las nuevas negociaciones salariales que las partes mantendremos a partir del mes de octubre. En caso de existir básicos que no hayan sido modificados solicitamos hacerlo saber a nuestra organización sindical para discutir esa situación. Por otra parte, se abre el camino para la revisión integral de los salarios abonados a trabajadores/as que cumplen tareas que no se ven reflejadas en el recibo de sueldo o de trabajadores/as que desempeñan tareas similares pero con diferencias en sus salarios básicos.

Reiteramos que hablamos de trabajadores/as que sostuvieron la calidad del servicio desde que se inició la pandemia, tanto de manera presencial como virtual y que se adaptaron rápidamente a las nuevas exigencias que trajo aparejada esta inesperada situación sanitaria y las modificaciones en materia operativa, administrativa, comercial, técnica, profesional, de inspección y control y jerárquica que implicó.

Los trabajadores/as de TGN incorporamos nuevas competencias, desarrollamos otras habilidades y, simultáneamente, respetamos las exigentes medidas sanitarias implementadas al efecto. Todo ese bagaje de conocimientos y destreza incorporada debe ser traducida fielmente en el salario básico de cada trabajador/a.

Existía premura por resolver los mínimos existentes dado que son los salarios de compañeros/as que sufren un mayor impacto ante la inflación real.

No obstante, desde la APJ GAS continuaremos con la discusión del resto de los casos en los que impera otra situación anómala, como es, el desfase respecto a sus conocimientos y experiencia adquirida y lo mal reflejados en los recibos de sueldo. Ya no se trata de mejorar los salarios básicos mínimos sino de resolver las inequidades históricas que se continúan manteniendo en muchos sectores de trabajo.

Desde la APJ GAS consideramos que la ejecución de la cláusula séptima del acuerdo firmado con TGN es un paso adelante ante el debilitamiento del poder de compra que sufren -particularmente- los sueldos menores, producto de la acción corrosiva de la inflación real. Nos preparamos para discutir las inequidades existentes y para las próximas paritarias que permitirán mitigar el efecto inflacionario y defender nuestra calidad de vida.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

